

Jean Carlos Sirias (*)

Acerca de *Metafísica*, VII, de Richard Taylor¹

Los seres humanos son tan ingenuos y están siempre tan dispuestos a obedecer las necesidades de su tiempo, que alguien que tenga la suficiente voluntad para engañar, encontrará siempre a aquellos que desean ser engañados (Nicolás Maquiavelo).

Resumen: *Este artículo pretende presentar una crítica contra la argumentación desarrollada por Richard Taylor en el capítulo VII de su obra Metafísica (1963). Dicha argumentación versa sobre la existencia de Dios, y la crítica es de carácter retórico-argumentativa. La crítica contempla los elementos del conocido argumento cosmológico y del argumento del diseño.*

Palabras claves: *Dios. Principio de razón suficiente. Argumento cosmológico. Crítica. Metafísica. Taylor.*

Summary: *This paper aims to present a critique against the arguments developed by Richard Taylor in Metaphysics (1963), chapter seventh. This arguments concern God's Existence. Our critique is of rhetorical-argumentative character. Our critique contemplates the elements of the known cosmological argument and the elements of the design argument.*

Key Words: *God. Principle of Sufficient Reason. Cosmological Argument. Critique. Metaphysics. Taylor.*

Este escrito tiene por propósito presentar un análisis crítico del capítulo VII de la obra de Richard Taylor (1919-2003), referida en el título de estas páginas. Así, el desarrollo del trabajo se presentará en dos partes:² por un lado, (1)

presentaremos los principales elementos de la obra por analizar, evitando, en este momento, apresurar juicios de cualquier tipo; por el otro, (2) presentaremos el análisis propiamente dicho, punto en el que entrarán nuestras críticas y demandas al autor. Vale mencionar que el desarrollo de este trabajo no tiene fines metafísicos, sino lógicos. Es decir, poco importa la postura que Taylor tenga acerca del tema tratado en el capítulo de su obra por analizar. Poco importa, asimismo, la postura del que escribe estas líneas. La crítica se enfocará, por el contrario, en elementos propios de la argumentación, del tránsito desde premisas hasta conclusiones y de la forma en que es expuesto; en suma: lógica y retórica.

§1

Las pocas páginas que conforman el capítulo por estudiar (31 páginas en la edición consultada), son, sin embargo, plétóricas de contenido de gran importancia. Con el propósito de no extender en demasía estas páginas y para evitar al lector la tediosa tarea de confrontar grandes partes de mi trabajo con la obra de Taylor, considero conveniente señalar solo los elementos más importantes y en los que luego se centrará la discusión. He procurado, en esta tarea de selección, evitar la reiteración de algunos aspectos, así como he elegido –considero– los elementos fundamentales de la argumentación de Taylor, lo que le permite al

lector, además, arribar a las conclusiones deseadas por el autor estadounidense. No obstante, lo que ha determinado la selección de pasajes por analizar, ha sido, en beneficio de la argumentación, la fortaleza de los argumentos. En algunos casos, me he tomado la libertad de modificar ligeramente los argumentos; esto para adelantarme a algunas objeciones que se le podrían presentar al autor. No obstante, mis modificaciones –creo– no afectan de gran manera las intenciones del autor norteamericano, sino que este podría darse por satisfecho con tales cambios.³ Por tanto, considero haber elegido los argumentos más sólidos y los más relevantes dentro del sistema para debatir (juzgue el lector).

Empecemos la exposición con un trazo panorámico de lo desarrollado en este capítulo. Esta exposición irá aumentando en precisión, mas parece conveniente dar un primer vistazo muy rápido a la obra. Este capítulo es compuesto por trece acápites (Dios, el Principio de Razón Suficiente, La existencia del mundo, Existencia sin principio, Creación, Dios,⁴ “autocausa”, “Ser necesario”, “Causa Primera”, la naturaleza del mundo, azar y evidencia, sensación y evidencia, el significado de estos argumentos). El primero de ellos, hace las veces de introducción al problema por abordar. En los siguientes ocho apartados, se contiene una de las dos grandes argumentaciones de este capítulo. Esta argumentación está relacionada con la variante argumentativa en favor de la existencia de Dios comúnmente catalogada como *argumento cosmológico*. De los cuatro apartados restantes, tres de ellos presentan la otra base argumentativa del capítulo, la cual es conocida como el *argumento del diseño* (*argumento físico-teológico*), mientras que el último se presenta a modo de cierre.

El desarrollo de nuestro autor en lo relativo al primero de sus argumentos, parte, como es común, del conocido principio de razón suficiente (en lo sucesivo: PRS) de Leibniz. Según el autor, “se trata, en realidad, de un principio muy general, y la mejor forma de expresarlo consiste en decir que [...] hay para cada cosa alguna clase de explicación, ya sea conocida o no” (143). Según esto, no habrá nada que no pueda tener causa. Apoyados en Spinoza, podemos señalar también que la razón podrá ser ya interna o ya externa.

Será del primer tipo, si es una razón contenida en la propia naturaleza de la cosa (que la suma de los tres ángulos de un triángulo sea igual a dos ángulos rectos, es algo cuya razón encontramos en la propia naturaleza del triángulo); será del segundo tipo, si la razón no está contenida en la cosa misma (el hecho de que exista un triángulo, no es algo que se pueda explicar por la naturaleza de aquel).⁵ En esta medida, lo importante es que “ha de haber alguna explicación de la existencia de cualquier cosa que sea, alguna razón de por qué, pudiendo no existir, exista” (aquí nos separamos del Sefardí, ya que para este debe haber una razón tanto para la existencia, como para la no existencia de algo [versión extremadamente fuerte del PRS]).

Planteado lo anterior, el autor procede a analizar el hecho de que, efectivamente, tal es la naturaleza del mundo.⁶ Estamos en un mundo en el cual cada una de las cosas que vemos, podría no existir, y no nos causa gran dificultad pensarlo. Parece haber, entre las partes del mundo, una relación de *dependencia*. En este respecto, nuestro autor señala paladinamente que existen “verdades que dependen de alguna otra cosa y se designan, en consecuencia, como *contingentes*, en tanto que otras solo dependen de ellas mismas, esto es, son ciertas por su propia naturaleza, y a estas se las designa, en consonancia, como *necesarias*” (143).⁷ Desde este punto de mira, nuestro autor señala que, efectivamente, es verdad que el mundo existe. No obstante, esta verdad depende de otras cosas. No es difícil imaginarnos al mundo como no existiendo, mientras que no podemos imaginarnos, de manera alguna, un triángulo cuyos ángulos internos no sumen sino lo mismo que dos rectos. La existencia del mundo, siendo algo que depende de otra cosa y no de sí mismo, es una existencia *contingente*, según la división presentada más arriba. Una objeción que podría presentarse en este punto, sería apelar al hecho de que el mundo no sea más que una representación propia, elaborada por un ente racional, con lo cual ya no podría acreditarse existencia alguna al mundo (ni contingente ni necesaria), lo cual sería, en alguna medida, un análogo (sin duda alguna, riguroso) del ejercicio del cerebro en la cubeta.⁸ Sin embargo, esta objeción, parece, impediría por completo la discusión, por lo que, en dado

caso, podemos tratar sobre la existencia, no ya del mundo, sino de un ser pensante: al menos de mí, en cuanto que ser pensante (esta modificación la hago solo por beneficio de la discusión; no obstante, no mantendré la modificación para el desarrollo de toda la argumentación, baste con mencionarla, y que se den por aludidos los que así hayan pretendido objetar); no podrá objetarme nadie que existo, y soy, al igual que el mundo, contingente. Valga señalar, además, que el dar razón de la existencia del mundo o de mi propia existencia, no implica, necesariamente, hablar de un propósito u objetivo, de una finalidad, en suma (vd. 145).

No importa, una vez sentado lo anterior, que se pretenda solventar o dar razón de la existencia del mundo diciendo que este no ha empezado, sino que ha existido por siempre. Algo podría no tener inicio, mas eso no implica que su existencia no dependa de otro. Más aún, “si el principio de razón suficiente es un buen principio, debería de [*sic*] haber una respuesta a esta pregunta [la pregunta sobre la existencia del mundo], una respuesta tal, se entiende, que no consista meramente en atribuir al mundo una edad, o aun una edad infinita” (148). El punto, dice el autor, es que la dependencia no tiene por qué ser una dependencia “temporal”, por así plantear el asunto. Esto lo especifica hablando de ‘creación’. Que alguien sea creador de algo, no implica que aquello que es creado, no existiera en un momento, y luego sí; ‘creación’ debe significar más bien, *dependencia*. Alguien es creador de algo en la medida en que lo creado, *depende* de aquel que lo crea. En esta medida, no importa el hecho de que pretendan argumentar en favor de la existencia eterna, *a parte ante*, del mundo. Lo anterior no elimina el hecho de que, efectivamente, Dios haya podido ser su creador, en la medida en que aquel depende de Este.

Según lo anterior, ya podríamos aceptar la existencia de Dios, toda vez que aceptamos, como parece evidente, que el mundo no existe por sí, por lo que su existencia *depende* de alguien más. Restaría decir, para completar lo anterior, que Dios es *creador del cielo y de la tierra*, y la ansiada demostración de la existencia de Dios vendría a nuestras manos. Más aún, podríamos prescindir de la última afirmación acerca de Dios, ya que el mundo es “todo excepto Dios, en

el caso de que exista”; si la razón de la existencia del mundo no puede estar en él mismo (y el PRS exige una razón para su existencia), entonces tendrá que estar fuera de él, pero lo único “fuera” es Dios, por lo tanto, Dios existe. No obstante, el autor se decanta por otra vía. Efectivamente, el mundo no existe en virtud de su propia naturaleza. Pero, o bien el mundo no existe, o bien existe, pero es “dependiente en cuanto a su existencia de alguna otra cosa que no sea él mismo” (154). Empero, existe el mundo, por lo tanto, existe en dependencia de algo. En este punto, se presenta otra disyunción: o bien existe como dependiente de algo contingente, o bien existe como dependiente de algo necesario. Lo primero llevaría a una regresión *ad infinitum*, lo que implicaría aceptar que nada ha empezado a ser, ya que no se da razón alguna de que exista, efectivamente, algo. No queda más, entonces, que aceptar que “el mundo deriva su existencia de algo que existe por su propia naturaleza y es, en consecuencia, eterno e imperecedero, siendo el creador del cielo y de la Tierra” (154).

Bastan, para cerrar este extenso apartado, un par de aclaraciones respecto de algunos términos, a saber: “autocausa”, “Ser necesario” y “Causa primera”. En los tres casos, parece haberse dado una interpretación desafortunadamente errónea, “aun por parte de los eruditos”. Cedámosle, en este punto, la palabra a Taylor: “decir que algo es autocausado [...] significa sencillamente que existe no de modo contingente [...] sino por su propia naturaleza, lo cual equivale simplemente a decir que es un ser tal que no puede llegar a ser ni perecer” (155). De lo anterior se sigue que un ser tal, es un ser necesario, ya que no existe por virtud de algo más. Es absurdo, entonces, decir que es contingente, por lo que es necesario.⁹ Finalmente, el error en la interpretación de la noción de ‘Causa primera’, radica en el hecho de que consideran que ‘primera’ hace referencia a una relación temporal. No obstante, debemos entender ‘primera’ en lo relativo a una relación de “supremacía”, por así plantear el asunto. En efecto, “Dios como causa primera equivale simplemente a decir que es literalmente una causa *primaria*, y no *secundaria*” (156).¹⁰ Con esto se cierra lo relativo al argumento cosmológico, por lo que será conveniente, asimismo, cerrar este apartado.

§2

Tratemos ahora, de manera breve, lo relativo al segundo de los argumentos de Taylor. Lo que sigue es lo relativo al argumento del diseño inteligente. En el capítulo que analizamos, el argumento no está diagramado de manera alguna, ni parece haber una concreción completa del argumento, sino que se plantean, sobre todo, aquellos elementos que parecen “sugerir” la existencia de una inteligencia superior que dé orden al mundo. El tránsito de un argumento al otro, lo hace el autor señalando el hecho de que el análisis desarrollado hasta este punto, no se ha enfocado sino en la existencia del mundo. Es decir, el punto relevante ha sido si la existencia del mundo es necesaria o contingente. Pero no se ha tratado, ni por asomo, lo relativo a la naturaleza del mundo; esto es, no se ha tratado si el mundo es grande o pequeño, si es simple o complejo, en suma: si es un mundo *caótico* o un mundo *ordenado*. Pero esto, no obstante, es cosa de no poca importancia. Tampoco para aquello relativo a la existencia de Dios.

Esclarezcamos lo que hemos planteado en el último párrafo. La cuestión, puesta en pocas palabras, es la siguiente: si existe un orden específico respecto de alguna cosa (nuestro autor utiliza el ejemplo de unas piedras que están dispuestas de manera tal que se podía leer: “los ferrocarriles británicos os dan la bienvenida al país de Gales”), deberemos aceptar una de dos cosas: o bien aceptamos que ese orden nos transmite algo que es, efectivamente, verdadero, y aceptamos, asimismo, la existencia de una “mano rectora” (un “ordenador”) que haya dado forma a ese tal orden; o bien, negamos completamente la posibilidad de una intervención inteligente que haya dispuesto tal orden y apelamos exclusivamente al azar, pero con lo anterior habría que negar, necesariamente, la idea de que el orden en cuestión nos transmita algo. Podemos verlo en el ejemplo propuesto por el mismo Taylor.¹¹ Si aceptamos que las piedras están dispuestas de manera tal que, efectivamente, nos dan noticia de que estamos entrando al país de Gales, tendremos que aceptar, también, que una “mano rectora” ha participado en tal disposición; si, por el contrario,

negamos el hecho de que las piedras hayan sido organizadas así intencionalmente, tendremos que negar, también, la posibilidad de que se nos esté dando una tal noticia. Lo anterior porque, apelando al azar, no encontraríamos relación causal alguna para que, necesariamente, las piedras puedan informarnos de nuestra entrada a Gales. Las piedras podrían, por designios del azar, haber caído de esa manera, pero, si tal es el caso, ¿por qué habríamos de aceptar que esas piedras nos informan de nuestra llegada al país de Gales?

Dicho todo esto, podrá preguntarse, ¿cómo aplicar lo dicho a la cuestión sobre la existencia de Dios? Pues bien, el autor lo hace dándonos a entender que todo el mundo no es sino un “grupo de piedras organizadas”. Estas piedras, que son el mundo, o bien nos transmiten información (nuestro conocimiento), o bien no lo hacen.¹² Si aceptamos que aquello que percibimos del mundo es correcto, que, efectivamente, al ver algo es porque ese algo está ahí, y lo podemos conocer, deberemos aceptar, entonces, que “Alguien” organizó todo este “cúmulo de piedras” de manera tal que pudiera darnos noticia de algo; si, por el contrario, negamos que “Alguien” haya ordenado “estas piedras”, entonces ¿cómo aceptar la validez de nuestro conocimiento? ¿Cómo aceptar, me pregunto, que aquello que percibimos es verdadero? Empero, aceptamos que tenemos conocimiento del mundo y de las cosas que lo componen; por lo tanto, tendremos que aceptar que alguien – inteligente, sin duda alguna– nos ha transmitido este “mensaje”. Tal “mensajero inteligente” no podría no ser Dios, y de esta manera concluye la argumentación al respecto. Pasemos, entonces, a revisar lo que nos proponemos.

§3

Puede que esté de más indicar que nuestro propósito al ocuparnos de este capítulo, no es hacer las críticas que comúnmente se han hecho a este tipo de postura. No pretendo reproducir las críticas que por lo general se les plantean a los esquemas argumentativos de esta variedad para argumentar en favor de la existencia de Dios, lo cual sería completamente vacío y superfluo. Mi

interés radica, muy por el contrario, en señalar fallas propias del autor; fallas que –considero– afectan a la estructura misma de los argumentos. Es decir, aun cuando aceptemos el argumento cosmológico –por ejemplo– como válido, las fallas que introduce Taylor, podrían pasar gran factura a este argumento.

Para empezar, podemos mencionar un elemento relativamente estéril, como lo es la incapacidad cognoscitiva para aceptar que, efectivamente, para toda verdad positiva es necesaria una causa; es decir, para explicar que las cosas sean así y no de otra manera. Nota el lector que estamos frente al PRS. Preguntar sobre cómo se puede estar seguro de que todo necesita una razón suficiente, podría no ser más que una *falacia de apelación a la ignorancia*, por lo que no parece tener sentido alguno. Pero sí podemos señalar otras cosas. Por ejemplo, ¿por qué asumir, efectivamente, que todo cuanto existe es contingente? Decir que porque se puede pensar como no existiendo –como pretende hacerlo el autor– es una jugarreta que también lo expone a él mismo. Veámoslo. Ante esa respuesta, yo podría decir: “bueno, a Dios también lo puedo pensar como no existiendo”. Ante esa situación, nuestro autor solo podrá o bien aceptar mi formulación, o bien negarla; si lo primero, acepta, entonces, que Dios es un ente contingente; si lo segundo, estaríamos en presencia del ya conocido *argumento ontológico* que planteó (casi en los mismos términos y sin mejoramiento alguno) San Anselmo de Aosta, solo que este lo hizo hace más de novecientos años. Ante lo anterior, podría aceptarse que, efectivamente, Dios es necesario, pero, ¿por qué no podrían existir necesariamente los demás entes también? No seres necesarios por sí, claro está, mas podrían ser necesarios por otro. ¿Por qué no pensar que la existencia es algo natural, como se niega a hacerlo el autor (143)? Finalmente, él puede creer lo que quiera, y no está obligado a considerar a la existencia como algo natural. Sin embargo, el hecho de que todo cuanto existe es contingente, no parece ser del todo evidente, por lo que, por lo menos, debería plantear algún intento de argumento, no simplemente postular la contingencia de los entes, ya que “el método de postular lo que uno necesita tiene muchas ventajas. Son las mismas ventajas del robo con

respecto al trabajo honrado”, nos dice Bertrand Russell en su *Introducción a la filosofía matemática* (1919).¹³

La cuestión se complica más aún si nos centramos en dos cuestiones “técnicas” que el autor establece. Por un lado, su definición de ‘contingente’ (y, por ende, de ‘necesario’); por el otro, su definición del PRS. Contingentes son, para el autor, aquellas “verdades que dependen de alguna otra cosa” (143), mientras que son necesarias aquellas que “dependen de ellas mismas”. Esto es conflictivo por dos razones. Por un lado, se está dando una definición particular, que no es la que comúnmente se ha tenido. Por ‘contingente’, comúnmente se entiende aquello que puede haber sido de otra manera, es decir, aquello cuyo contradictorio es válido. Claro está, él puede definir los conceptos de los que haga uso, como le plazca, no obstante, lo problemático radica en el hecho de que, según su definición, la cuestión que está de por medio es solo relativa a valores de verdad. Y claro está, el valor veritativo de algo, siempre dependerá de algo más, dependerá de un estado de cosas específico (abstracción hecha, por supuesto, de las verdades necesarias), según el cual será verdadero o falso. En esa medida, la verdad de la proposición “el unicornio que está al lado de la puerta, tiene forma cilíndrica”, dependerá de un estado de cosas, pero *nada dice sobre la existencia del unicornio*. Es decir, el enunciado podría ser verdadero. Es más, podemos añadir aun otro enunciado que –finjamos– tenga carácter axiomático (es decir, que sea por sí mismo evidente). Tal enunciado rezaría: “todo unicornio que esté al lado de una puerta, tendrá forma cilíndrica”. En esta medida, el primero de los enunciados no solo será verdadero, sino que lo será por virtud de su propia naturaleza; sin embargo, nada dice sobre la existencia del unicornio. Podrán objetar que por “verdades que dependen de ellas mismas” el autor piensa en otro tipo de verdades. Por ejemplo, que un círculo es una figura cuyos puntos de circunferencia son equidistantes del centro. Puede ser tal el caso, empero eso tampoco dice nada acerca de la existencia.

El punto, con todo lo anterior, es que es necesario distinguir entre causas relativas a la verdad o falsedad de algo, y causas relativas a la existencia de algo. Que un enunciado sea verdadero, no

tiene por qué decir nada acerca de la existencia de alguna cosa. Sin embargo, el autor pasa de criterios veritativos a criterios existenciales, cuando nos dice que “la idea de que [algo] pudiera venir de la nada en absoluto y que existiera acaso sin que se diera explicación alguna de su existencia, a pocos se les ocurrirá tomar en cuenta” (142) cuando estemos hablando de aquello que se presenta como contingente. A este respecto, podemos reiterar lo ya señalado: de lo relativo a la verdad de cualquier enunciado, no puede pasarse a la verdad de la existencia de algo; hay que distinguir entre cuestiones de conocimiento y cuestiones de existencia.¹⁴

Lo otro que quería tratar, muy vinculado con lo anterior, es lo relativo a su explicación del PRS. Según el autor, “se trata, en realidad, de un principio muy general [...] que consiste en decir que [...] hay para cada cosa alguna clase de explicación, ya sea conocida o no”, y esta —dice el autor— es “la mejor manera de expresarlo”. Hay que señalar que, en esta medida, el PRS no se aplica sólo a la existencia. Se me ocurren varias maneras más para expresarlo mejor. Por ejemplo, la empleada por el mismo Leibniz en su afamadísima *Monadología (Los principios de la filosofía o Monadología [1714])*, según la cual dicho principio es aquel “en virtud del cual consideramos que *ningún hecho* puede ser verdadero o *existente* y ninguna enunciación verdadera sin que de ello haya una razón bastante para que sea así y no de otro modo” (artículo 32).¹⁵ Esta definición, como se ve fácilmente, solventa las carencias que venimos criticando respecto de la enunciada por Taylor.

Al tratar sobre el principio mencionado, Taylor habla acerca de “la creencia de que debe de [*sic*] haber alguna explicación de la existencia de cualquier cosa que sea, alguna razón de por qué, pudiendo no existir, exista” (143). Esta formulación llama poderosamente la atención por dos cosas: (1) mantiene la idea de que las cosas “podrían no existir”; esto a la luz de no sé qué razón, la cual él se ha guardado para sí mismo; (2) apunta al hecho de que existe aquello que, pudiendo no existir, existe, frente a aquello que no podría considerarse como no existiendo. Señala, nuevamente, al *argumento ontológico*. Pero no me detendré más en esto; conviene, más

bien, dejar de lado lo relativo al PRS señalando dos cosas.

Primero, lo que ya señalamos se contiene en la página 142, donde el autor indica paladinamente que la idea de que algo pudiera venir de la nada y de que existiera sin explicación alguna a pocos se les ocurriría tomar en cuenta. Pero, ¿no es eso lo que se pretende con Dios? Esta crítica es ya bastante conocida: ¿la explicación de la existencia de Dios? ¿Causa de sí? ¿Causa y efecto? ¿Distinción real entre Dios-causa y Dios-efecto? ¿Barón de Münchhausen? Etcétera. No reproduciré aquí toda esta cuestión, que tiene como fin simplemente señalar que la crítica de Taylor se limita a lo que él quiere. ¡El tan amado PRS que ha estado esclareciendo y que ha defendido, ha sido abandonado al llegar a Dios!

Esto llega a ser más complejo cuando el autor señala que el PRS es casi algo propio de la razón humana, que siempre está ahí; algo así como el hermanastro del principio de no contradicción. Sin embargo, la diferencia radica en que para mí es imposible pensar en algo que viole el principio de no contradicción. Es decir, me es imposible pensar algo contradictorio, por lo que me resulta inadmisibles que alguien siquiera me lo solicite; no obstante, con el PRS están solicitando que piense en algo que no tiene razón suficiente, es decir: Dios. La cuestión es dilemática: o bien se considera al PRS como un principio similar al de no contradicción, y en esta medida no puede aceptar contemplaciones, por lo que ni Dios escapa de él; o bien no lo acepta tan drásticamente, pero no habría, entonces, por qué exigir que lo tomemos y lo sigamos hasta donde se quiera conducirnos con este principio. Dejemos el PRS de lado.

§4

A partir de este punto, para evitar la extensión excesiva, saltaré sobre algunas cuestiones, y no me detendré mucho en otras. Vemos lo complicado de la división del autor entre mundo y Dios; lo primero es todo cuanto existe, excepto lo segundo. Con eso, el autor está dando carácter trascendente a Dios. Pero el PRS no lo faculta para tal cosa. El PRS sólo pide la existencia de

una causa, pero, ¿no podría la causa ser inmanente? Efectivamente puede serlo. La causa puede, no ser la serie (finita o infinita, como se quiera), pero sí ser inmanente a esta. Nos acercamos, con esto, al Dios de Spinoza (*Deus seu natura*). Lo que se necesita es solo una causa *de la existencia*; no es necesario que haya propósitos, finalidades, algún sentido objetivo de por medio, nada; solo causa, la cual puede ser inmanente. Y si la causa de todo cuanto existe es inmanente, ¿qué sucede? Pues bien, si esa causa es Dios (como tiene que ser, se supone), entonces Dios es inmanente a todo cuanto existe. No hay problema en identificarlos: *Deus seu mundus*. No hay por qué separar a Dios del mundo; el PRS ni lo exige, ni lo justifica. La pretendida trascendencia es, en este marco, algo que el autor se limita a postular, a decir gratuitamente; pero lo que gratis se afirma, gratis se niega.

Veamos otro elemento relevante: las definiciones de ‘creación’, ‘autocausa’, ‘Ser necesario’ y ‘Causa primera’. Todas estas son definiciones propias del autor. Incluso, él mismo se empeña en decir que todos, antes que él, se habían equivocado en la interpretación. Mas, afortunadamente, el autor viene a sacarnos de la ignorancia, y lo hace indicándonos que ‘creación’ significa, esencialmente, *dependencia*. De la variedad de resultados que da el *Diccionario* de la Real Academia Española, ni uno solo se acerca a dicha definición. Sin embargo, es claro que la crítica no se reducirá a eso. Por la misma razón, no voy a transcribir dichos resultados. Lo importante es que esta definición del autor resulta ser puramente antojadiza e infundada. Es, ni más ni menos, una cuestión retórica con la que después podrá aclarar los otros términos. Pues bien, si en este punto aquel que se acerque al texto de Taylor acepta lo que aquí él propone, ya se ha dejado engañar. Pues no, la definición dada no puede ser aceptada. Crear no remite a *dependencia*. Un carpintero crea una mesa y la existencia de esta mesa no depende en nada de él. Puede morir él y la mesa sigue.¹⁶ El *inicio* de la existencia puede haber dependido del carpintero; en esta medida, él es causa eficiente. Pero la existencia misma no depende, de manera alguna, del carpintero. Finalmente, Dios sería “creador” *per definitionem*. Si digo que ‘crear’ significa ‘dejar como estaba cuando se lo encontró’, entonces, al decir “Dios

es creador del mundo, del cielo y de la tierra”, no estoy diciendo mucho. Si el autor tiene esa libertad de definir los términos como le plazcan, y hacer con ellos lo que a su antojo disponga, ¿¡por qué negármela a mí!?

Las otras definiciones, como lo podrá prever el lector, funcionan de la misma manera, y algunas presuponen la definición de ‘creación’ ofrecida por el autor. Veamos el caso específico de ‘autocausa’. En este caso, el autor considera —como las otras veces— que es un “concepto que se interpreta en general erróneamente, aun por parte de los eruditos” (155); sin embargo él, en cuanto que superior a los eruditos, podrá darnos la manera adecuada de interpretarla. En efecto, según Taylor “decir que algo es autocausado significa sencillamente que existe no de modo contingente o en relación de dependencia respecto de alguna otra cosa, sino por su propia naturaleza, lo cual equivale a simplemente decir que es un ser que no puede ni llegar a ser ni perecer” (155). Esto, evidentemente, es susceptible de la misma crítica que lo anterior, por lo que no la reiteraré. Sin embargo, tampoco lo podemos dejar pasar sin más, porque esta definición tiene algo particularísimo. *Causa sui* es, según el autor, aquello que no depende de nada, que no llega a ser y que no puede perecer. ¿Qué tal el mundo? Podemos decir que el mundo puede ser eterno *a parte ante* y, también, *a parte post*. Faltaría solo el no ser contingente, pero la contingencia fue un atributo que el mismo autor norteamericano le atribuyó. Podríamos negar esa contingencia y, entonces, decir que el mundo mismo es *causa sui*. Dejemos hasta aquí lo relativo a las definiciones, para pasar a otro elemento vinculado con esta última afirmación.

Alguien podrá objetar: “pues bien, el mundo no es imperecedero, ya que vemos que, en efecto, se corrompe, que está pereciendo, como, por ejemplo, nuestro propio Sol”. Una objeción de este tipo es la que hace el autor. El mismo Taylor señala que aquello que es propio de las partes, no tiene por qué ser predicable del todo (lo anterior es una falacia de composición), sin embargo, tan solo unas líneas después de haber dicho tal cosa, cae en la misma falacia. La cita será un poco extensa, pero, en la medida en que es suficientemente evidente, me permitirá omitir el hecho

de comentarla; vale la pena la extensión. El autor propone que, por un ejercicio mental, reduzcamos el mundo a un grano de arena:

Sin embargo, si consideramos simplemente este grano de arena, nos es absolutamente imposible suponer que exista por su propia naturaleza y que no pueda haber dejado de existir nunca. Es obvio que, si es que depende de algo en absoluto, ha de depender en cuanto a su existencia de otra cosa que no sea él mismo. Y lo mismo será cierto si consideramos que el mundo no consta de un solo grano de arena, sino de dos millones, o un millón, o, como constatamos ser cierto, de un vasto número de estrellas, planetas y todas sus partes. Habrá de parecer, pues, que el mundo, si es que existe en absoluto –y esto está fuera de duda– es contingente y, por lo tanto, dependiente en cuanto a su existencia de alguna otra cosa que no sea él mismo (153-154).

Vemos que Taylor, efectivamente, transita desde la contingencia de las partes del mundo hasta el mundo en sí mismo. El ejemplo en sí es tramposo, dado que, por la noción que comúnmente se tiene de un grano de arena como contingente, es altamente difícil omitir esta postura, aun cuando se piense que ese es el mundo total. Aun así, no es suficiente que el grano de arena sea contingente, para afirmar que el mundo lo es. “El vasto número de estrellas, planetas y todas sus partes más ínfimas” pueden ser contingentes, pero eso no implica que el mundo lo sea.

Dejando de lado la falacia, volvamos al caso del Sol. Efectivamente, el Sol está muriendo, sin embargo, eso no implica que el mundo también lo esté haciendo: “¿Qué es lo que fue? Lo mismo que será. ¿Qué es lo que ha sido hecho? Lo mismo que se hará; y nada hay nuevo debajo del sol” (*Eclesiastés*, 1:9).¹⁷ Dejando de lado la Biblia, traigamos a una de las más fundamentales de las leyes: la materia no se crea ni se destruye, solo se transforma. El mundo, como totalidad, no se está destruyendo, solo se está transformando.

Sobre el argumento del diseño no diré mucho. Clara es la objeción típica, según la cual este argumento puede aludir, a lo sumo, a un ordenador del mundo, pero esto no lo constituye

en un verdadero creador del mismo. El hecho de que en el mundo existe un sentido que es el que nosotros percibimos, y a partir del cual logramos dar por hecho la necesidad de un ordenador, es el fundamento primordial en este punto. Sin embargo, esto no parece ser necesario. ¿Qué con el nihilista? No tenemos que aceptar un sentido objetivo e inherente al mundo; cada quien podrá tener sus propios sentidos, sus propios objetivos, metas e ideales, y negar que tal cosa existe en el mundo como tal, por lo que no es necesario que haya un ser inteligente que nos comunique ese sentido.

En suma, hemos planteado lo que nos interesaba resaltar enfáticamente al respecto de este breve capítulo, por lo que podremos concluir en este punto.

Notas

1. Hacemos uso de la siguiente edición: Richard Taylor, *Metafísica* (traducción de Carlos Gerhard). México: Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana (UTEHA). Con esto pretendo abreviar las referencias al texto, limitándome a señalar, entre paréntesis, el número de página que el lector puede consultar.
N. b.: La presente es la versión castellana, editada en 1965, de un texto publicado en lengua inglesa (*Metaphysics* [1963]). El volumen integra una colección de quince tomos, constituida por textos propeúuticos en relación con sendas especialidades de la filosofía: *Foundations of Philosophy Series* (editada por Elizabeth y Monroe Beardsley), publicada por la editorial estadounidense Prentice-Hall, Inc. (Englewood Cliffs, New Jersey).
2. La distinción por hacer es solo de carácter analítico. Lo anterior implica que no necesariamente se percibirá el tránsito del abordaje de un tema, al abordaje del otro. De la misma manera, las partes no aparecerán necesariamente en la forma por indicar. Este “bosquejo” del trabajo, solo pretende presentar al lector los objetivos del autor y la forma de proceder para alcanzarlos, lo que, considero, presta utilidades al momento de juzgar si tales objetivos se han cumplido.
3. No obstante, mi buena fe no tiene por qué ser suficiente para el lector, y este sí podría echar de menos la argumentación exacta del autor. Por lo anterior, toda vez que introduzco modificaciones

- procedo, primero, a exponer el argumento de Taylor, y luego señalo mi cambio.
4. En este punto, parece haber perdido el autor la creatividad para sus acápites (o, en el peor de los casos, la concentración), repitiendo el mismo nombre que usó en el primero de estos. Esta nota no es gratuita: en el desarrollo de nuestra crítica nos remitiremos a estos apartados, por lo que conviene distinguirlos. Para hacer referencia al primero, agregaremos, entre paréntesis, el número uno según su notación romana: 'Dios (I)'.
 5. Cfr. la demostración segunda correspondiente a la proposición 11 de la *Ethica ordine geométrico demonstrata* (noviembre de 1677), parte primera (*De Deo*).
 6. Según nuestro autor, debemos entender por 'mundo' un sinónimo de 'todo lo que existe, excepto Dios, en el caso de que exista' (145).
 7. Las cursivas aparecen en el original.
 8. Nótese, además, que tal objeción se vería solventada atendiendo a lo que Taylor pide que entendamos por 'mundo'. Vd. nota 6.
 9. Cfr. la distinción entre 'contingente' y 'necesario'; *supra*, 2.
 10. Con cursivas en el original.
 11. Vd. las páginas 160-162 del texto del autor.
 12. Vd. las páginas 164-170 del texto del autor.
 13. Citado por Hans Albert: *La miseria de la Teología. Polémica crítica con Hans Küng* (1982) (Traducción de Ernesto Garzón Valdés). España: ALFA, 47.
 14. Parece completamente evidente que la verdad de un enunciado como "el perro existe" es determinante para hablar de la existencia efectiva de cuando menos un perro. A raíz de lo anterior hago mención de que *no todo enunciado* habla acerca de la existencia de un ente, a partir de lo cual estoy planteando la distinción. Para no excederme en la extensión, no haré un tratamiento de las tesis de Quine, que podrían ser acertadas en este respecto. Remito, no obstante, a su "Acerca de lo que hay" (*Review of Metaphysics*, 1948), que constituye el primero de los ensayos que componen su *Desde un punto de vista lógico (From a logic point of view)* [Harvard University Press, 1953]).
 15. El énfasis es mío.
 16. Puedo aceptar la idea de la dependencia esencial, pero este no es, sin duda alguna, el único sentido en que se puede decir 'causa'.
 17. El énfasis es mío.
- (*) **Jean Carlos Sirias** (sirias_07@hotmail.com). Estudiante del programa de Bachillerato en Filosofía. Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica.
- Recibido: el viernes 5 de junio de 2015.
Aprobado: el lunes 8 de junio de 2015.